



8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2011 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012. [8L/8120-0001]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2012, de conformidad con los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, ha acordado aprobar el informe emitido por la Mesa de la Cámara acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2011, y la incorporación de remanentes de crédito al Estado de Gastos del Presupuesto del año 2012.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/8120-0001]

"INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2011 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes públicos y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente esta autonomía esta reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye en su artículo 2, ni en ningún otro, dentro de su ámbito de aplicación, al Parlamento de Cantabria, y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 21 de la Ley 10/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011).

El Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, establecen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la



Cámara del año 2011:

I. Presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2011, el 1 de enero de 2011 entró en vigor la Ley 10/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011, en cuya Sección Primera está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para el mismo año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2011 fue de 8.509.631 euros.

A lo largo del ejercicio se generó crédito procedente de las cuentas de VIAP y de los remanentes de tesorería por importe de 239.475,84 euros, por tanto el crédito definitivo ascendió a 8.749.106,84 euros.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de 133.113,01 euros, en concepto de obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2010, y 320.270,70 euros, en concepto de remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2011

Durante el ejercicio presupuestario 2011 fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria transferencias presupuestarias que afectaron a los Capítulos I, II, IV y VI por un importe total de 291.650 euros.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos para todo el ejercicio 2011 fue de 9.202.490,55 euros.

II. Ingresos (derechos económicos liquidados).

Los ingresos líquidos recibidos durante 2011 del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.1 de Ley 10/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011 ascienden a 8.509.631 euros.

A estos ingresos procedentes del Gobierno hay que sumar las dotaciones crediticias procedentes de las generaciones de crédito efectuadas con fondos de las cuentas de VIAP (90.110,84 euros), más la cantidad existente en el remanente de tesorería a 1 de enero de 2011 (2.946.096,09 euros), más los créditos para resultas del año 2011 (133.113,01 euros) y los remanentes de crédito del año 2011 (320.270,70 euros), que hacen un total de 11.999.221,64 euros.

III. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.

3.1. Pagos realizados.

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2011 es de 8.155.588,85 euros, que se desglosan de la siguiente forma:

| | |
|--|--------------------|
| 1. Pagos liquidados con cargo al presupuesto ordinario | 7.972.232,43 euros |
| 2. Liquidación de resultas de 2010 | 132.613,01 euros |
| 3. Liquidación de remanentes del año 2010 | 50.743,41 euros |

3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011.

A 31 de diciembre de 2011 resultaron pendientes de pago obligaciones por importe de 4.387,98 euros. De esta cantidad, 500 euros se corresponden a obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2010 (resultas de resultas) y 3.887,98 euros son obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2011.

3.3. Remanentes de crédito.

Se propone incorporar créditos al estado de gastos del Presupuesto del año 2012 por importe de 105.500 euros. Esta cantidad incluye compromisos de gasto pendientes de ejecución a 31 de diciembre de 2011 y saldos de crédito por importe de 100.000 euros, todos ellos del capítulo VI.

3.4. Resultado presupuestario del ejercicio.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2011 presenta un saldo de Presupuesto sin ejecutar de 937.013,72 euros. De esta cantidad, el saldo del presupuesto ordinario sin ejecutar es de 667.486,43 euros.



Desglose del Presupuesto no ejecutado:

| | |
|---|------------------|
| 1.- SALDO DE CRÉDITO PRESUPUESTO ORDINARIO: | 376.901,60 euros |
| 2.- SALDO DE AUTORIZADO DE PRESUPUESTO ORDINARIO: | 268.282,43 euros |
| 3.- SALDO DE DISPUESTO DE P. ORDINARIO: | 22.302,40 euros |
| 4.- SALDO DE CRÉDITO DE REMANENTES | 264.057,36 euros |
| 7.- SALDO DE DISPUESTO DE REMANENTES: | 5.469,93 euros |

3.5. Remanentes de Tesorería.

Por último, en el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2011 aparece un remanente líquido de Tesorería de 3.733.744,81 euros que se corresponden con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores, 2.946.096,09 euros, menos los 149.365 euros generados con cargo a esta partida e incorporados al Presupuesto ordinario de gastos, más el Presupuesto ordinario no ejecutado en el año 2011, 937.013,72 euros.

3.6. Saldo en caja a 31 de diciembre de 2011.

El saldo presupuestario en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2011 es de 3.843.632,79 euros. Esta cantidad resulta de sumar a los remanentes de tesorería acumulados (3.733.744,81 euros) los importes de las resultas (4.387,98 euros) y remanentes (105.500 euros) del ejercicio 2011.

El saldo de las cuentas extra presupuestarias de valores independientes y auxiliares del Presupuesto (VIAP) ascienden a un total de 425.590,53 euros, de los cuales 357.830,30 euros están en metálico y 67.760,23 son valores.

3.7. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen).

CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL.

| | |
|---------------------|-----------------|
| DOTACIÓN INICIAL: | 3.904.952 euros |
| CRÉDITO DEFINITIVO: | 4.019.952 euros |

EJECUCIÓN:

| | |
|------------------|--------------------|
| PAGOS: | 3.930.941,38 euros |
| RESULTAS: | |
| REMANENTES: | |
| TOTAL EJECUTADO: | 3.930.941,38 euros |
| NO EJECUTADO: | 89.010,62 euros |

GRADO DE EJECUCIÓN CAPÍTULO I: 97,79 %

CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

| | |
|---------------------|-----------------|
| DOTACIÓN INICIAL: | 2.017.605 euros |
| CRÉDITO DEFINITIVO: | 1.802.385 euros |

EJECUCIÓN:

| | |
|------------------|--------------------|
| PAGOS: | 1.555.766,65 euros |
| RESULTAS: | 3.887,98 euros |
| REMANENTES: | |
| TOTAL EJECUTADO: | 1.559.654,63 euros |
| NO EJECUTADO: | 242.730,37 euros |

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO II: 86,53 %

CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

| | |
|---------------------|-----------------|
| DOTACIÓN INICIAL: | 2.405.474 euros |
| CRÉDITO DEFINITIVO: | 2.405.474 euros |



EJECUCIÓN:

PAGOS: 2.374.432,23 euros
RESULTAS:
REMANENTES:
TOTAL EJECUTADO: 2.374.432,23 euros
NO EJECUTADO: 31.041,77 euros

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO IV: 98,71 %.

CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL: 153.000,00 euros
CRÉDITO DEFINITIVO: 492.695,84 euros

EJECUCIÓN:

PAGOS: 111.092,17 euros
RESULTAS:
REMANENTES: 105.500,00 euros
TOTAL EJECUTADO: 216.592,17 euros
NO EJECUTADO: 276.103,67 euros

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO VI: 43,96 %

CAPÍTULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS.

DOTACIÓN INICIAL: 28.600 euros
CRÉDITO DEFINITIVO: 28.600 euros

TOTAL EJECUTADO: 0
NO EJECUTADO: 28.600 euros
GRADO DE EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO VIII: 0

TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO ORDINARIO 2011: 8.081.620,41 euros, lo que supone un grado de ejecución total de 92,37 por ciento sobre un presupuesto inicial definitivo de 8.749.106,84 euros.

Oída la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en los artículos 33.1.c) del Reglamento y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, del Parlamento de Cantabria, la Mesa de la Cámara eleva al Pleno la presente liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2011, que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2012, por un importe total de 105.500 euros, elaborada por el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales e informada por la Intervención de la Cámara."